



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 249 / 2022

VISTOS

1. El Decreto Exento N° 380 de fecha 10 de febrero de 2020, donde da termino de giro "Casa de Cambio", de la contribuyente Vicente Bautista Acha, Rut N°21.492.704-7;
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que por un error involuntario del funcionario que elaboró el decreto Exento N°380/2020, donde la contribuyente solicitaba dar termino de giro a la actividad de "casa de cambio" y mantener la "heladería", sin embargo, se dio término al giro de heladería y no a la de casa de cambio.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°380 de fecha 10 de febrero de 2020, de termino de giro de la Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza:

Rol	:	20676
Actividad Económica	:	Actividad Primaria.
Código Actividad	:	105000.
Clasificación	:	Elaboración de Productos Lácteos.
Tipo de Establecimiento	:	Casa Matriz.
Nombre de Fantasía	:	---
Dirección Comercial	:	Caracoles N°160, Sector Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Vicenta Bautista Acha.
Rut	:	21.492.704-7
Dirección Particular	:	Las Parinas N°466.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	9 34410673.
Fecha de Solicitud	:	14-01-2020.
Rol Avalúo	:	3466-3.
Propaganda (Letrero)	:	0,56 M ² (75 CMS x 75 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/JPB/DAC/NMP/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo